



1  
2  
3  
4  
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL 0000001**  
6

7 **QUE OTORGA:**  
8

9 **LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.**  
10

11  
12  
13 **CUANTIA: USD \$ 813.642,00.**  
14

15 **DI: 6 COPIAS**  
16

17 **\*J.A.\***  
18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
20 hoy día **MARTES TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante  
21 mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de  
22 la **Notaría Décima del Cantón Quito**, según Acción de Personal número  
23 seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,  
24 emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece: el  
25 Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**  
26 **SETEL S. A.**, señor **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, en su calidad de  
27 **Gerente General**, conforme al nombramiento que se agrega como documento  
28 habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, Ejecutivo, ecuatoriano.

1 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada,  
2 y que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los  
3 Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y  
4 contratar en la forma expuesta, a quien de conocer doy fe, en virtud de que  
5 me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente autenticada  
6 que agrego como documentos habilitantes al presente instrumento; y me solicita  
7 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es  
8 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
9 sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del  
10 Estatuto Social de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
11 SETEL S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
12 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura  
13 Pública, el Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS DE  
14 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", señor Jorge Benito Schwartz  
15 Rebinovich, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que  
16 se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,  
17 casado, Ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de  
18 Quito al igual que su Representada, y que también es de nacionalidad  
19 ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y hábil en derecho para  
20 poder obligarse y contratar en la forma expuesta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES (a)  
21 Mediante escritura pública celebrada, el veintiséis (26) de Julio de dos mil  
22 dos(2002), ante el Notario Trigésimo Segundo de este Cantón Quito, Dr. Ramiro  
23 Dávila Silva, se constituyó la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
24 SETEL S. A.", aprobada según Resolución Número cero dos punto Q punto IJ  
25 punto dos nueve cuatro cinco (No. 02.Q.IJ.2945), de nueve (9) de Agosto de  
26 dos mil dos (2002), dictada por la Doctora América Navas Cajiao, Subdirectora  
27 del Departamento de Compañías (E), y debidamente inscrita en el Registro  
28 Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis (16) de Agosto de dos mil dos



1 (2002), bajo el Número veinte y siete sesenta y uno (No. 2761) <sup>Notario Decimo Tomo Suplemento (E)</sup>  
2 treinta y tres (133). b) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL  
4 S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día veinte y cinco (25) de Octubre de  
5 dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad de todos los Accionistas presentes <sup>0000002</sup>  
6 y por las representadas, el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social  
7 de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como  
8 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE**  
9 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los  
10 antecedentes expuestos, el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, por los  
11 derechos que representa de la Compañía "SERVICIOS DE  
12 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", en su respectiva calidad de Gerente  
13 General y por lo mismo Representante Legal de la misma, y debidamente  
14 autorizado por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y  
15 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cinco (25) de  
16 Octubre de dos mil doce (2012), y que se la agrega a la presente escritura  
17 como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su  
18 representada, en la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS**  
19 **CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
20 **(USD \$ 813.642,00)**, es decir, se suscriben **OCHOCIENTOS TRECE MIL**  
21 **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (813.642)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR**  
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las  
23 cancelan los Accionistas por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas  
24 del año dos mil once (2011) y en numerario; todo lo cual, conforme al  
25 Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega como  
26 documento habilitante; por lo que, con dicho aumento, el Capital Social de la  
27 Compañía asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y**  
28 **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS**

1 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'366.643,00),y que estará dividido en UN  
2 MILLÓNTRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y  
3 TRES (1'366.643) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una; por lo que, conforme al citado Cuadro, el  
5 Aumento de Capital lo cancelan en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su  
6 valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el  
7 respectivo cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas  
8 presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo  
9 de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus  
10 respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les  
11 otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados  
12 en el citado cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba  
13 y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son  
14 todos de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social de su  
15 Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las  
16 escrituras pertinentes, dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital  
17 social de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS  
18 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'366.643,00), dividido en UN MILLÓN  
20 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES  
21 (1'366.643) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del  
23 CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) al UN MILLÓN  
24 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES  
25 (1'366.643) inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con  
26 lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido  
27 íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y  
28 por cada uno de los Accionistas, conforme al detalle constante en el artículo



1 referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales.  
2 ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- El capital social de la Compañía, es de 31  
3 **MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y**  
4 **TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$**  
5 **1'366.643,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **6000003**  
6 **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".  
7 CUARTA.-AUTORIZACIÓN: Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces  
8 aludida, y que se la agrega como habilitante a esta escritura, resolvió  
9 por unanimidad de todos los accionistas presentes y por las  
10 representadas de la Compañía, autorizar al Gerente General y por tanto  
11 Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación  
12 de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y  
13 suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para  
14 que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización y ejecución de  
15 los trámites pertinentes, y tendientes a la legalización e inscripción de las  
16 Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo. QUINTA: CUANTIA.- La  
17 cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital  
18 que se realiza, es decir de OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS  
19 **CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
20 **(USD \$ 813.642,00)**. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
21 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos.  
22 "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo  
23 el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la  
24 misma que se halla firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado  
25 Regalado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula  
26 profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno (8661). Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del  
28 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad

550

1 de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente  
2 escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8



SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH

9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE

10 TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.

11 C.C. 170 846 1486

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

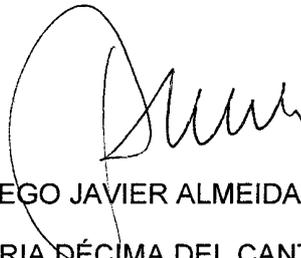
24

25

26

27

28



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170846148-6  
 SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO  
 ARGENTINA/  
 16 SEPTIEMBRE 1950  
 021- 0179 00179 H  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONZALEZ SORREZ 1992



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO AUTH MARIA JURADO BARZON  
 SUPERIOR GERENTE  
 LUIS SCHWARTZ  
 RAQUEL MARI REBINOVICH  
 QUITO 20/10/2008  
 20/10/2020  
 REN 0266457



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

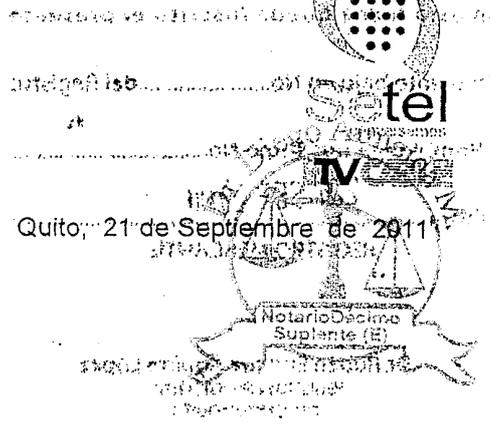
216-0179 1708461486  
 NUMERO CÉDULA

SCHWARTZ REBINOVICH JORGE  
 BENITO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

*(Handwritten mark)*

7115



Señor  
**JORGE SCHWARTZ REBINOVICH**  
 Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", celebrada en la ciudad de Quito, el día 20 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el plazo de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

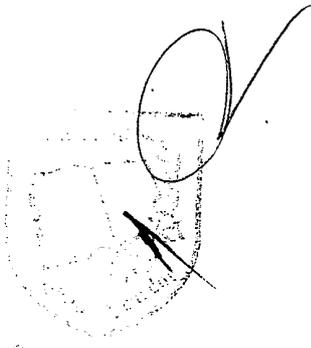
CONSTITUCION : 26 de Julio de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva.  
 CAPITAL : US \$ 3.000,00.  
 INSCRIPCION : 16 de Agosto de 2002, del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO S.  
 Secretario ad-hoc.

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A.", por el plazo de DOS (2) años, y en los términos que anteceden. Quito, 21 de Septiembre de 2011.

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH  
 GERENTE GENERAL  
 C.C. # 170846148-6.



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 13554 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 26 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0000005

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 OCT. 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Basada en FIBEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy fe.

Quito, a 30 - oct - 2012

Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)





01/10/2012  
12:00:12  
01-1-00

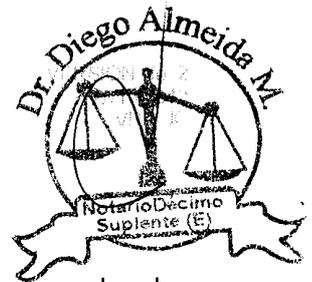
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A."**

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de ~~hoy jueves, veinte y cinco de Octubre de dos mil doce~~, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

| ACCIONISTAS                                                      | No. ACCIONES   | CAPITAL           | PORCENTAJE   |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A. | 552.816        | 552.816,00        | 99,9665462 % |
| SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.  | 185            | 185,00            | 0,033454 %   |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>553.001</b> | <b>553.001,00</b> | <b>100%</b>  |

1) **SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S. A.**, accionista, debidamente representada por el Señor Jorge Schwartz Rebinovich en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los Libros Sociales de la Compañía; 2) **SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S. A.**, accionista, debidamente representada por su Gerente General Señor Jorge Schwartz Rebinovich, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía. Además, se encuentran también presentes los señores: Ing. Santiago Salem Kronfle, en calidad de Presidente de la Compañía y que dirige la Junta; y, el Dr. Clemente José Vivanco S., a quien le nombran como Secretario ad-hoc para esta Junta.

El Presidente de la Compañía Ing. Santiago Salem Kronfle, y que dirige esta Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario nombrado, y por disposición del Presidente, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, en forma unánime y



por todos los Accionistas presentes y por las representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

0000006

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y en cumplimiento a las recomendaciones y aprobadas en anterior Junta, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 813.642,00)**, es decir, se suscriben **OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (813.642)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2011 y en numerario; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'366.643,00)**, y que estará dividido en **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (1'366.643)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes

OSV



COMUNICADO  
17/07/2012  
SMBK

determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán:

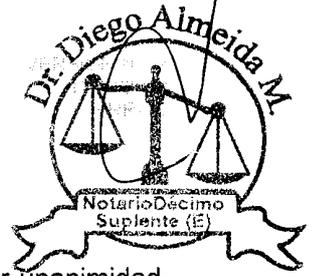
**"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'366.643,00)**, dividido en **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (1'366.643)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00)** cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001)** al **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (1'366.643)** inclusive, las mismas que podrán ser transferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañía. Este Capital Social, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y por cada uno de los Accionistas, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y Pago de Capital de estos estatutos sociales.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO**.- El capital social de la Compañía, es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'366.643,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa"

**2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.**- Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

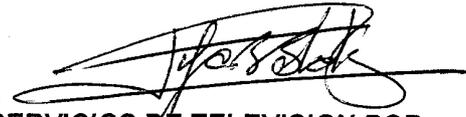
Resueltos de esta forma, los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por sus respectivas representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario ad-hoc nombrado redacte el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a

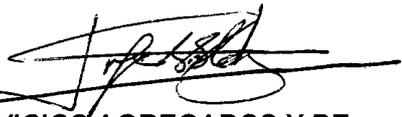
030.



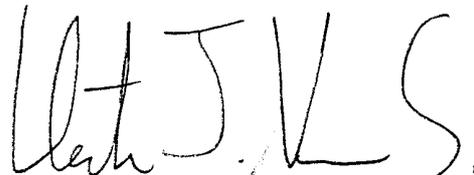
su total contenido, todos los Accionistas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la misma, siendo las 10h00, y firmando para constancia, todos los Accionistas y Secretario ad-hoc que certifica.

0000007

*CSV*  
  
p. SERVICIOS DE TELEVISION POR  
CABLE Y TELECOMUNICACIONES  
STCT S. A., Accionista  
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich  
Presidente Ejecutivo

*CSV*  
  
p. SERVICIOS AGREGADOS Y DE  
TELECOMUNICACIONES NETWORK  
SATNET S. A. Accionista  
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich  
Gerente General

  
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE  
Presidente

  
DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.  
Secretario ad-hoc

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A."**

| ACCIONISTAS                                                      | CAPITAL ACTUAL    |                      | AUMENTOS DE CAPITAL  |                            |                | CAPITAL TOTAL    |                        | PORCENTAJE       |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|----------------|------------------|------------------------|------------------|
|                                                                  | # ACCIONES        | USD \$               | CAPITAL SUSCRITO     | UTILIDADES/NO DISTRIBUIDAS | NUMERARIO      | # ACCIONES       | USD \$                 |                  |
| SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A. | 562.816,00        | \$ 552.816,00        | \$ 813.369,00        | \$ 813.369,00              | \$ -           | 1.366.185        | \$ 1.366.185,00        | 99,9665%         |
| SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.  | 185,00            | \$ 185,00            | \$ 273,00            | \$ 272,19                  | \$ 0,81        | 458,00           | \$ 458,00              | 0,0335%          |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>553.001,00</b> | <b>\$ 553.001,00</b> | <b>\$ 813.642,00</b> | <b>\$ 813.641,19</b>       | <b>\$ 0,81</b> | <b>1.366.643</b> | <b>\$ 1.366.643,00</b> | <b>100,0000%</b> |

  
 SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH  
 GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 66008000008

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A

NUMERO DE EXPEDIENTE: 93431 - 2002 RUC: 1791847652001

DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO Y DE LAS HIGUERAS No.: N44-406 BARRIO: EL BATAN

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 026002400

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 16/08/2101

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 31/12/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 553.001,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

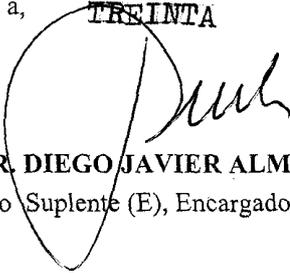
Carlos Augusto Prias Weir  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2012 14:52:08

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

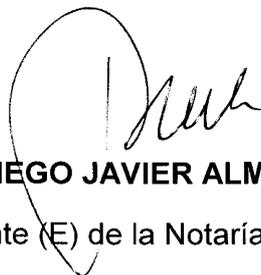
cprias

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **TREINTA** de **OCTUBRE** del año **dos mil doce**.-

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.



--- **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servicios de Telecomunicaciones SETEL S.A., celebrada el 30 de octubre de 2012, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, 000009 y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006609 del 18 de DICIEMBRE de 2012, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía Servicios de Telecomunicaciones SETEL S.A.- Quito, 20 de diciembre de 2012.-  
J.A.



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

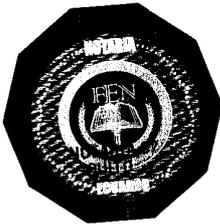
Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

0000010

**Razón:**, Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006609**, emitida el 18 de Diciembre del año 2012, por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.**; la misma que fue otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 30 de Octubre del 2.012; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la misma, otorgada en esta Notaría, el día 26 de Julio del 2002.- Quito, 26 de Diciembre del año 2.012.



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'RD Silva', escrita sobre una línea horizontal.



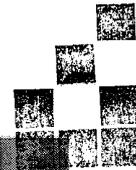


0000011

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre del 2.012, bajo el número **4378** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2761 del Registro Mercantil de diez y seis de agosto del año dos mil dos, a fs 2381 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S. A. "**, otorgada el 30 de octubre del 2.012, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45281.-** Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: 14

